

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2021-00468**-00 Restitución inmueble arrendado de GUILLERMO VICENTE ROMO CANCHALA contra RURITHZAAMAYA GACHA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada el 29 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación, previas las cancelaciones correspondientes en el libro radicador.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.113 Hoy 22 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz